I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001705

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, 31 OCT 2023

V I S T O S:

La Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 25 de octubre de 2023; el Certificado Nº131/2023 del Secretario Municipal(s); los Decretos Exentos N°202/1622/2009, N°202/740/2020, N°202/1155/2021 y N°202/1793/2022; el Decreto Supremo Nº2.385 de 1996, del Ministerio del Interior, "Fija Texto Refundido y Sistematizado del D.L. Nº3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales"; la Ley N°19.880; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1622/2009, se aprobó la **Ordenanza N°14 "Sobre Cobro del Servicio Domiciliario por Extracción de los Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Cerrillos"**, modificado por los Decretos Exento N°202/740/2020, N°202/1155/2021 y N°202/1793/2022.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria, realizada con fecha 25 de octubre de 2023.

D E C R E T O:

1. Modificase la **Ordenanza Municipal N°14 "Sobre las Condiciones Generales para Determinar las Tarifas de Aseo, Exenciones Parcial y Total",** de acuerdo a lo que se señala a continuación:

- **Modifíquese y Agréguese al artículo 33 de la presente ordenanza lo siguiente.**

Modificación del artículo 33: Exímase del cobro referido a los adultos mayores de 60 años en adelante definidos en el inciso segundo y tercero del artículo 1° de la Ley 19.828, propietarios y tenedores a cualquier título de una vivienda, a contar del año 2022, los adultos mayores podrán demostrar inclusive su tenencia con un certificado de residencia, otorgado por la junta de vecinos, según dispone la Ley 19.418.

2. En lo no modificado por el presente instrumento se mantiene vigente el documento original.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001705

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

3. La presente modificación a la Ordenanza N°14, deberá ser publicada en la página web de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, conforme a lo dispone el artículo 42 del Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Relaciones Públicas
Oficina de Transparencia
OIRS
Pag. Web